

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**21158** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los trámites de audiencia y propuestas de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-352/2012 incoado contra Juan Jesús Rodríguez Ortuño, domiciliado en Orihuela (Alicante) y con D.N.I.: 74156395W, por haber realizado la plantación de cítricos ocupando el cauce del Barranco lo Lima, en la parcela 176 del polígono 7 del término municipal de Orihuela (Alicante) sin la correspondiente autorización administrativa. La sanción propuesta es de 3.000 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con apercibimiento de que de no realizarlo en el plazo establecido se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-481/2012 incoado contra Excavaciones Las Moreras, S.L., domiciliado en Mazarrón (Murcia) y con N.I.F.: B30595714, por haber realizado el depósito de piedras y tierra invadiendo la zona de servidumbre de la Rambla de los Rincones, en el término municipal de Mazarrón (Murcia) sin la correspondiente autorización administrativa. La sanción propuesta es de 1.500 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con apercibimiento de que de no realizarlo en el plazo establecido se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-581/2012 incoado contra Maquinaria y Agrícola Cava, S.L., domiciliado en Fuente Álamo (Murcia), por haber un uso privativo de aguas para riego de una superficie de 8,13 Ha de patatas en la parcela 223 del polígono 32 del término municipal de Fuente Álamo (Murcia) sin la correspondiente autorización administrativa. Se propone una sanción de 3.000 euros y de 1.646 Euros en concepto de daños al dominio público hidráulico y se prohíbe el uso privativo de aguas para el riego de la parcela denunciada, hasta tanto no se obtenga la oportuna autorización o concesión de este Organismo, y se ordena la desconexión de la instalación de riego de la parcela de la red de distribución general que le suministra agua dejando la tubería a la vista para su precinto por parte del personal técnico de este Organismo en tanto no disponga de autorización para usar tales caudales con apercibimiento de que de no realizarlo en el plazo establecido se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-601/2012 incoado contra Eymo, S.A., domiciliado en Las Torres de Cotillas (Murcia), por haber ocupado el cauce con un cartel publicitario en la Rambla de Nogalte en el término municipal de Puerto Lumbreras (Murcia) sin la correspondiente autorización administrativa. La sanción propuesta es de 2.000 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con apercibimiento

de que de no realizarlo en el plazo establecido se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-113/2013 incoado contra Aborica, S.L., domiciliado en Mazarrón (Murcia) y con C.I.F.: B30081905, por haber realizado el vertido de inertes como relleno para tapar una antigua gravera situada en el cauce de la Rambla de los Rincones en el término municipal de Mazarrón (Murcia) sin la correspondiente autorización administrativa. La sanción propuesta es de 3.000 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con apercibimiento de que de no realizarlo en el plazo establecido se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Contra la propuesta de resolución que se le comunica conforme el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en un plazo de quince días podrán alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus derechos ó intereses, pudiendo recogerse copia de la propuesta en dicho Organismo, calle Mahonesas, número 2, Murcia.

Murcia, 29 de mayo de 2013.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A130033483-1